

MENDOZA, **8 de junio de 2023**

VISTO:

El expediente electrónico N° 11670/23 caratulado: "*Carreras Musicales - S/ solicitud designación interina Prof. Jorge Jesús Darío RONDÁN, cargo Titular (S) cat. "Instrumento A, B y I a IV- Percusión" Lic. Música Popular*".

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Carreras Musicales solicita la designación interina del Prof. Jorge Jesús Darío RONDAN en el cargo de Profesor Titular con dedicación simple, para el dictado de las asignaturas "**Instrumento A, B y I a IV- Percusión**" de la carrera de Licenciatura en Música Popular.

Que, la Dirección de Personal informa que el Prof. RONDAN registra, la siguiente situación de revista en esta dependencia: - **Profesor Titular con Dedicación Simple**, efectivo, para el dictado de la asignatura "*Interpretación IV - Percusión*". En Licencia por Razones Particulares Sin Goce de Haberes desde 10/03/23 hasta 06/09/23, según Resol. n° 19/23-FAD. - **Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple**, efectivo, para cumplir funciones en la asignatura "*Instrumento I a IV - Percusión*", ambos de la Licenciatura en Música Popular, en las Carreras Musicales. *Por trámite separado, se tramita Licencia por Incompatibilidad, desde 01/06/23 hasta 30/11/23, según Exp n° 11971/2023.*

Que, por su parte, la Dirección de Concursos y Evaluación de Desempeño Docente informa que dicho pedido se encuentra contemplado en el **Instructivo para la cobertura de cargos docentes**, artículo 2º punto C) de la Ordenanza N° 2/20-C.D.,

Por ello, atento a los informes emitidos por Secretaría Académica y Secretaría Administrativo-Financiera,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	RONDAN, Jorge Jesús Darío
Documento Único	27.968.877
CUIL o CUIT	20-27968877-6
Legajo N°	28.894

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Titular
Dedicación	Simple
Condición	Interino

3. Término de la designación	
Desde el UNO (1) de junio de 2023 (siempre que antes no se provea mediante concurso y no más allá del	
Hasta el TREINTA (30) de noviembre de 2023	

Resol. N° 285


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo


 MgTER. LAURA VIVIANA BRACONI
 DECANA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

2.-

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras Musicales
5. Espacio/s Curricular/es	
1)	"Instrumento A y B - Percusión" (CIEMU)
2)	"Instrumento I a IV - Percusión"

ARTÍCULO 2º.- Los espacios curriculares mencionados en el en el artículo 1º pertenecen a:

	Códigos	Descripción
Disciplina:	6	Humanidades
Subdisciplina:	4 8	Música
Especialidad:	9 9	"Instrumento A, B Percusión" - (CIEMU) - "Instrumento I a IV Percusión"

ARTÍCULO 3º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 1º forman parte del Plan de Estudio del Título que a continuación se detalla:

Código de Títulos	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
6293	Licenciatura en Música Popular	100%
Porcentaje total		100%

ARTÍCULO 4º.- Imputar presupuestariamente el presente gasto en personal según la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática:

Dependencia o Apartado	Sub-Dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma o Macroact	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	01	00	3	4	100%
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Código Presupuestario Universitario	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	12	Personal Temporario
Partida Parcial	121	Retribución que hacen al cargo
Escala fón	810	Profesor Titular con Dedicación Simple

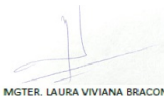
ARTÍCULO 6º.- De acuerdo a lo informado por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTICULO 7º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 8º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 285


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


 MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
 DE CANA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO